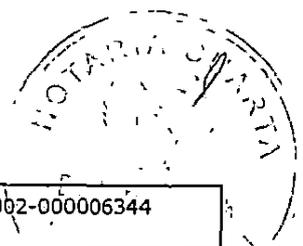


DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

0000001

ESCRITURA NÚMERO:

2016	17	05	004	PO1400	FAC: 001-002-000006344
------	----	----	-----	--------	------------------------



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA

SR. GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA ALIANZA S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

CUANTÍA: \$ 4.800,00 USD.

W.P.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la República del Ecuador, a LUNES OCHO DE AGOSTO del año dos mil dieciséis, ante mí la NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, doctora MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, comparece el señor GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante y

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

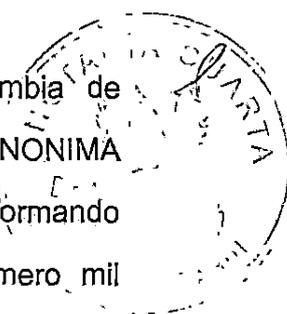
además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día Martes veinte y seis (26) de Julio del año dos mil dieciséis (2016), la cual se agrega como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por el cantón Rumiñahui, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostáticas debidamente certificada por mí la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente.- " En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" de la compañía " ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" , contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, la compañía ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, legalmente representada por el señor Gustavo Humberto Endara Buendía en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente certificado e inscrito que se agrega como habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día

Martes veinte y seis (26) de Julio del año dos mil dieciséis (2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, de cincuenta y nueve años de edad; y, con domicilio en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.- Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN, otorgada ante el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco (5) de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), se constituyó la compañía "ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." ; mediante Resolución número ocho mil ochocientos diez y siete (8817), de fecha veinte (20) de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), la Superintendencia de Compañías del Ecuador, aprobó la Constitución de la compañía; y, el siete (7) de enero de mil novecientos ochenta (1980), se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, la referida escritura constitutiva, bajo el número doce (12), a fojas veinte y cinco (25), Tomo ciento once (111). DOS. DOS.- Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada: ante el señor Doctor Gustavo Durango Vela, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, el treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987), se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " Alianza de Corretaje de Seguros y Reaseguros S. A." ; mediante Resolución número doscientos sesenta y ocho (268), de fecha nueve (9) de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), el señor Intendente de Compañías de Quito, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía; y, el uno (1) de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el señor Doctor Jorge

Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, la compañía aumentó el capital en un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000), con lo cual el capital ascendió a la suma de dos millones de sucres (S/. 2'000.000) procediéndose además a la reforma de estatutos; todo lo cual consta en la inscripción número setecientos dieciséis (716) en el Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo ciento veinte (120) con fecha diecisiete (17) de Abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989). DOS. TRES.- Por ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada el veinte y siete (27) de Abril de mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada ante el señor Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, aprobada en Resolución número mil ochocientos setenta y nueve (1879), del señor Intendente de Compañías de Quito, de fecha ocho (8) de Junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), la compañía aumentó el capital en tres millones de sucres (S/. 3'000.000), con lo que el capital ascendió a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) y reforma de estatutos, según consta en la inscripción número dos mil novecientos sesenta y siete (2967) en el Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo ciento veinte y seis (126), con fecha Quito diez (10) de Octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995). DOS. CUATRO.- Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte y cinco (25) de Marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, aprobada en Resolución número SB guión INS guión noventa y nueve guión doscientos veinte y dos (SB-INS-99-222) del señor Intendente Nacional de Seguros, de fecha diez (10) de Junio de mil

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

000003



novecientos noventa y nueve (1999), la compañía cambia de denominación, por la de " ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" , reformando el Estatuto Social; lo cual consta en la inscripción número mil ochocientos treinta y uno (1831) del Registro Mercantil del cantón Quito, Tomo ciento treinta (130), con fecha cinco (5) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999). DOS. CINCO.- Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CONVERSION DEL CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de fecha treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil (2000), otorgada ante el señor Doctor Fernando Polo, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, aprobada en Resolución número SB guión INS guión dos mil uno guión ciento treinta y cinco (SB-INS-2001-135) del señor Superintendente de Bancos de fecha veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil uno (2001), se aprobó la " REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DÓLARES DE LOS E.U. DE AMÉRICA" ; de tal forma que el capital autorizado de la compañía se convirtió en la suma de cuatrocientos dólares 00/100 (USD \$ 400), en tanto que el capital suscrito y pagado de la compañía se estableció en la suma de doscientos dólares 00/100 (USD \$ 200); quedando dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (USD \$ 0,04); todo lo cual consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cuatro mil ciento cuarenta y tres (4143), Tomo ciento treinta y tres (133), con fecha doce (12) de Diciembre del dos mil dos (2002). DOS. SEIS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA

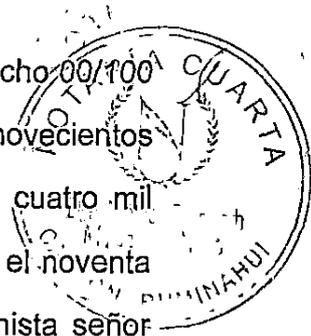
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

PRODUCTORA DE SEGUROS" , en sesión celebrada el día Martes veinte y seis (26) de Julio de dos mil dieciséis (2016), legalmente constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad y de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, ACORDÓ:

a).- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de cuatro mil ochocientos dólares 00/100 (USD \$ 4800) de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cinco mil dólares 00/100 (USD \$ 5000); éste aumento se paga en numerario; b).- Aumentar el valor nominal de cada acción a la cantidad de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. De tal forma que el cuadro contentivo de la integración del capital es el siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL Y Nº DE ACCIONES ACTUALES	CAPITAL PAGADO PARA AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DE APORTES Y ACCIONES POR ACCIONISTA
MARCO ANTONIO BAYAS ALVAREZ CC No. 1706780358	USD \$ 198,00 ACCIONES 198	USD \$ 4.752,00	USD \$ 4.950,00 ACCIONES 4.950
GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA CC No. 1704927084	USD \$ 2,00 ACCIONES 2	USD \$ 48,00	USD \$ 50,00 ACCIONES 50
TOTAL	USD \$ 200 ACCIONES 200	USD \$ 4.800,00	USD \$ 5.000,00 ACCIONES 5.000

Consecuentemente, el accionista señor MARCO ANTONIO BAYAS ALVAREZ, paga la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y dos 00/100 dólares (USD \$ 4752), que sumados al capital que él



tiene pagado, esto es a la cantidad de ciento noventa y ocho 00/100 dólares (USD \$ 198), generan un subtotal de cuatro mil novecientos cincuenta 00/100 dólares (USD \$ 4950), equivalentes a cuatro mil novecientas cincuenta (4950) acciones, que representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; y, el accionista señor GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA paga la cantidad de cuarenta y ocho 00/100 dólares (USD \$ 48), que sumados al capital que él tiene pagado, esto es la cantidad de dos 00/100 dólares (USD \$ 2), generan un subtotal de cincuenta 00/100 dólares (USD \$ 50); equivalentes a cincuenta (50) acciones, que representan el uno por ciento (1%) del capital social; proporciones que sumadas totalizan cinco mil (5000) acciones y equivalen al cien por ciento (100%) del capital social. c).- Reformar el contrato constitutivo y estatuto social tomando en cuenta el aumento de capital; y, d).- Autorizar al señor Gerente General, como Representante Legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, encontrándose debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, expresamente declara: TRES. UNO.- El aumento del capital social de la compañía en la cifra de cuatro mil ochocientos dólares 00/100 (USD \$ 4800) de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cinco mil dólares 00/100 (USD \$ 5000); aumento que se paga en numerario. TRES. DOS.- Que se

reforma el Estatuto Social de la compañía, adecuándolo al aumento de capital, declarando que se reforman los siguientes artículos del estatuto social: " ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS es el de cinco mil 00/100 dólares (USD \$ 5000) de los Estados unidos de América" . " ARTÍCULO.- SEIS.- ACCIONES.- El capital social de la compañía se encuentra representado por cinco mil acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar 00/100 (USD \$ 1) cada una, numeradas del uno al cinco mil" . TRES. TRES.- Que autoriza al señor Doctor Daniel Márquez Báez, para que realice todos los trámites que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: el nombramiento debidamente certificado e inscrito del Gerente General y representante Legal de la compañía, el Acta debidamente certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el Lunes veinte y seis (26) de Julio de dos mil dieciséis (2016); y, Copia certificada del Historial de Actos Societarios de la compañía. Usted, señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Daniel Márquez Báez, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero: cuatro mil trescientos uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **170492708-4**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENDARA BUENDIA
BUENDIA HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ BLANQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **V**
MURI ARLINE BUENDIA
BOCQUEZ VALDIVIESO






INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** **9444494442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDARA HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENDIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-14

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

017 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0032 **1704927084**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENDARA BUENDIA GUSTAVO HUMBERTO

PICHINCHA **QUITO** **QUITO** **4**
PROVINCIA **QUITO** **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN **QUITO** **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA
EN...HOJASUTILES...
Ruminahui... **08 AGO 2016**
[Signature]
DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704927084

Nombres del ciudadano: ENDARA BUENDIA GUSTAVO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

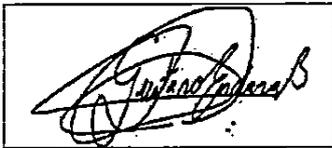
Cónyuge: BOSQUEZ VALDIVIESO NURI ARLENE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 1982

Nombres del padre: ENDARA HUMBERTO

Nombres de la madre: BUENDIA FABIOLA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.08 14:08:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2222785



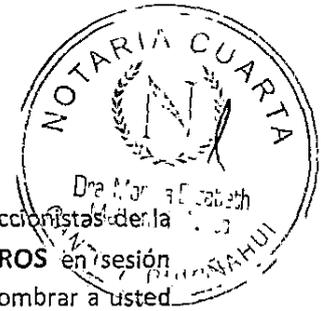
Quito, 17 de Septiembre del 2015

0000006

Señor
Gustavo Humberto Endara Buendía
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en sesión celebrada el día Jueves 17 de Septiembre del año 2015, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco (5) años.



Sus deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Quinta del Catón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita el siete de enero de mil novecientos ochenta, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del Cantón Quito, la Compañía reformó su estatuto social, Artículos 19,21,23,25 y 26 escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

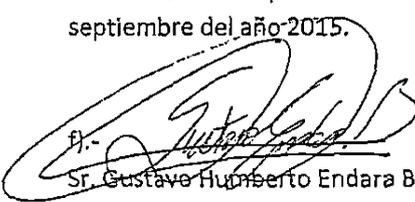
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


f).- Sr. Eugenio Meza
Secretario AD-HOC

ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía Alianza S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros- Quito, 17 de septiembre del año 2015.


f).- Sr. Gustavo Humberto Endara Buendía
C.C. # 170492708-4
Quito, 17 de Septiembre del 2015

TRÁMITE NÚMERO: 64212



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14733
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

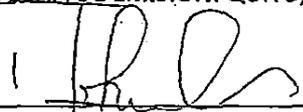
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENDARA BUENDIA GUSTAVO HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN	1704927084
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 12 DEL:18/12/1979 NOT:QUINTA DEL:05/09/1979 REF.EST:RM#: 716 DEL:17/04/1989 NOT:TERCERO DEL:30/09/1987 JTM
--

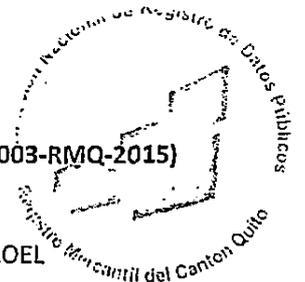
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DÓY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA
EN... HOJAS ÚTILES... 08 AGO 2016
Rumiñahui...
DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


nrc

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 16998

NÚMERO DE CERTIFICADO 16998



TRÁMITE NÚMERO: 16997

NÚMERO DE CERTIFICADO 16997



TRÁMITE NÚMERO: 16996

NÚMERO DE CERTIFICADO 16996



TRÁMITE NÚMERO: 16994

NÚMERO DE CERTIFICADO 16994



TRÁMITE NÚMERO: 16993

NÚMERO DE CERTIFICADO 16993



PETICION:

Que se certifique el historial de Actos Societarios de la Compañía "ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" .-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No. 12 del Registro Mercantil de siete de enero de mil novecientos ochenta, a fs 25, Tomo 111 se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", otorgada el cinco de septiembre y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Quinto del Cantón Quito.- Al margen de dicha inscripción constan varias notas, las cuales textualmente dicen: "Por Resolución 268 del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 9 de febrero de 1989 y por Escritura Pública otorgada el 30 de septiembre de 1987 ante el Notario tercero del Cantón Suplente y de 1 de noviembre de 1988 ante el Notario Primero del Cantón la Cía., aumenta el capital en 1'500.000 (un millón quinientos mil sucres) con lo
UNA DE DOS
CONTI...

NUA...

cual asciende a 2'000.000 (DOS MILLONES DE SUCRES) y Reforma los Estatutos.- Ver Insc. 716, R.M. Tomo 120.- Quito, a 17 de abril de 1989.- **EL REGISTRADOR**.- "Por **Escritura Pública** de 27 de abril de 1995, otorgada ante el **Notario Vigésimo Tercero** del **Cantón Quito**, aprobada en Resolución No. 1879 del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 8 de junio de 1995, la Compañía, aumenta el capital en Tres millones de sucres S/.3'000.000,00 con lo que asciende a Cinco millones de sucres S/.5'000.000 y la Reforma de Estatutos.- Ver Insc. 2967 del R.M. Tomo 126.- Quito, a 10 de octubre de 1995.- **EL REGISTRADOR**.- "Por **Escritura Pública** otorgada el 25 de marzo de 1999, ante el **Notario Décimo Sexto** del Cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, aprobada en Resolución No. SB-INS-99-222 del Sr. Intendente Nacional de Seguros de 10 de junio de 1999, la Compañía "CAMBIA DE DENOMINACIÓN, por la de "**ALIANZA SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", y Reforma el Estatuto Social.- Ver Insc. 1831 del R.M. Tomo 130.- Quito, a 5 de agosto de 1999.- **EL REGISTRADOR**.- "Por **Escritura Pública** de 31 de octubre del 2000, otorgada ante el **Notario Vigésimo Séptimo** del Cantón Quito, aprobada en Resolución No. SB-INS-2001-135 del Sr. Superintendente de Bancos de 29 de mayo del 2001, se aprueba la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CONVERSION DEL CAPITAL a DOLARES DE LOS E.U. DE AMERICA**.- Ver Insc. No. 4143 del R.M. Tomo 133.- Quito, a 12 de diciembre del 2002.- **EL REGISTRADOR**.- Al margen de dicha inscripción **NO CONSTA** nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la Presente Compañía.- Quito, a veintiuno de marzo del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR**.-


Dra. Johanna Elizabeth Contreras López.

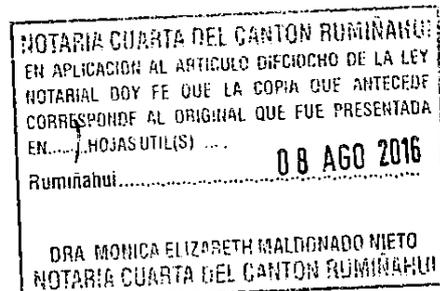
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-




resp.pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Dos de dos



000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, hoy Martes veinte y seis (26) de Julio de dos mil dieciséis (2016), siendo las diecisiete horas (17H00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Al Parque y Alonso Torres, inmueble número OE – Setecientos doce (OE-712), Edificio Centrum, Segundo Piso, Oficina Doscientos seis (206); se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CEDULA	PORCENTAJE
MARCO ANTONIO BAYAS ALVAREZ	1706780358	99,0%
GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA	1704927084	1,0%
		100 %

Preside la reunión el señor Gustavo Humberto Endara Buendía, la Junta nombra como Secretario Ad-hoc al señor Eugenio Meza.

Luego de verificar la presencia del cien por ciento del capital social pagado, se declara a esta Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, considerando que se cumplen los presupuestos del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Una vez que los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Presidente solicita se de lectura al siguiente punto del orden del día:

UNO.- “AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL”; y,

DOS.- “REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL”.

En relación al primer punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y refiere la necesidad de que el capital social de la compañía que actualmente es de doscientos 00/100 dólares (USD \$ 200) sea incrementado, en cuatro mil ochocientos 00/100 dólares (USD \$ 4800), a fin de que el mismo quede totalizado en la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (USD \$ 5000); como consecuencia de aquello se proceda a la reforma de los correspondientes artículos del Estatuto Social; y, en referencia al tercer punto del orden del día, que la realización de estas gestiones sean autorizadas al señor Gerente General hasta la culminación de los trámites pertinentes.

Por lo que la Junta General Extraordinaria Universal, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad lo siguiente:

1).- El aumento del capital social de la compañía en la cifra de cuatro mil ochocientos dólares 00/100 (USD \$ 4800) de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cinco mil dólares 00/100 (USD \$ 5000); este aumento se paga en numerario.

2).- Aumentar el valor nominal de cada acción a la cantidad de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una.

La integración del capital queda consecuentemente así: el accionista señor MARCO ANTONIO BAYAS ALVAREZ, paga la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y dos 00/100 dólares (USD \$ 4752), que sumados al capital que él tiene pagado, esto es a la cantidad de ciento noventa y ocho 00/100 dólares (USD \$ 198), generan un subtotal de cuatro mil novecientos cincuenta 00/100 dólares (USD \$ 4950), equivalentes a cuatro mil novecientas cincuenta (4950) acciones, representando el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social; y, el accionista señor GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA paga la cantidad de cuarenta y ocho 00/100 dólares (USD \$ 48), que sumados al capital que él tiene pagado, esto es la cantidad de dos 00/100 dólares (USD \$ 2), generan un subtotal de cincuenta 00/100 dólares (USD \$ 50); equivalentes a cincuenta (50) acciones, que representan el uno por ciento (1%) del capital social; proporciones que sumadas totalizan cinco mil (5000) acciones y equivalen al cien por ciento (100%) del capital social.

En resumen, el cuadro de integración del capital es el siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL Y Nº DE ACCIONES ACTUALES	CAPITAL PAGADO PARA AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DE APORTES Y ACCIONES POR ACCIONISTA
MARCO ANTONIO BAYAS ALVAREZ CC No. 1706780358	USD \$ 198,00 ACCIONES 198	USD \$ 4.752,00	USD \$ 4.950,00 ACCIONES 4.950
GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA CC No. 1704927084	USD \$ 2,00 ACCIONES 2	USD \$ 48,00	USD \$ 50,00 ACCIONES 50
TOTAL	USD \$ 200 ACCIONES 200	USD \$ 4.800,00	USD \$ 5.000,00 ACCIONES 5.000

La compañía emitirá las acciones de los socios dentro de los sesenta días contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.

3).- La reforma del contrato constitutivo y del estatuto, tomando en cuenta el correspondiente aumento de capital; declarando que se reforman los siguientes artículos del estatuto social: "

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS es el de cinco mil 00/100 dólares (USD \$ 5000) de los Estados Unidos de América".

"ARTÍCULO.- SEIS.- ACCIONES.- El capital social de la compañía se encuentra representado por cinco mil acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar 00/100 (USD \$ 1) cada una, numeradas del uno al cinco mil".

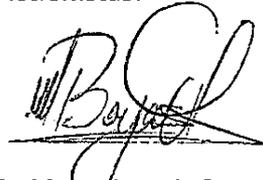
4).- Autorizar al señor Gerente General, como Representante Legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios, para el aumento del capital y la reforma del estatuto social de la misma.

Por no haber más punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la elaboración y aprobación de la presente acta.- Una vez reinstalada la Junta y verificando por Secretaría que se encuentra presente el mismo capital social pagado, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad.- Al efecto se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS, siendo las 18:00.


Sr. Eugenio Meza
SECRETARIO AD-HOC



Accionistas.-



Sr. Marco Antonio Bayas Alvarez
1706780358



Sr. Gustavo Humberto Endara Buendia
1704927084

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA
EN 3 HOJAS UTILES.....
Ruminahui..... **08 AGO 2016**

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

leída que les fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. GUSTAVO HUMBERTO ENDARA BUENDÍA

C.C. N: 1704927084



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SANGOLQUÍ, A OCHO DE AGOSTO DEL 2016.-

LA NOTARIA



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 002-002-000046476



20161701005001319

0000011

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001319

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161705004P01400

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ BAEZ DANIEL TARQUINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001871845
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 19300

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, ante la doctora MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, Notaria Cuarta del Cantón Rumiñahui, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, encontrándose debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, expresamente declara: 1.- El aumento del capital social de la compañía en la cifra de cuatro mil ochocientos dólares 00/100 (USD\$4.800,00) de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cinco mil dólares 00/100 (USD\$5.000,00) de los Estados Unidos de América; aumento que se paga en numerario. 2.- Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, adecuándolo al aumento de capital, declarando que se reforman los artículos CINCO Y SEIS del estatuto social; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 05 de septiembre del 1979; Quito, a quince de agosto del año dos mil dieciséis.-

Alexander Zebal



Direcc
Registo Mercantil del Cantón

TRÁMITE NÚMERO: 52276
 *96264191AYHLM*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37451
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3660
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704927084	ENDARA BUENDIA GUSTAVO HUMBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RUMIÑAHUI /08/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 12 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/01/1980, TOMO: 111 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

